



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de abril de 2001

Expediente N° 8003/01

RES. D.Cs. Ex. N° 071/01

VISTO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 025/01, se autorizó a esta Facultad en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, a efectuar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Elementos de Computación" de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo Regular en la categoría, dedicación y asignatura que seguidamente se indica:

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA	DEPENDENCIA
1 (uno)	Prof. Adjunto	Exclusiva	Elementos de Computación	Dpto. de Matemática (Area Informática)

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 02 de mayo de 2001 a Hs. 10:00**

**FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 24 de mayo de 2001 a Hs. 12:00**

///...



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. Ex. N° 071/01

ARTICULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de 10:00 a 17:00.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y Dirección de Sede Regional Orán, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTICULO 6°: Disponer que la Dirección Administrativa Económica realice todos los trámites relacionados con el traslado, recepción y alojamiento, liquidación de facturas y/o viáticos que correspondiere, relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, al docente que actualmente ocupa el cargo que se concursa, a Secretaría Académica, a la Dirección Administrativa Económica, publíquese en cartelera, remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 8°: Hágase saber al interesado y al Departamento de Asesoría para su toma de razón y de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Anexo I de la Res. N° 332/00 - Art. 1° y siguientes. Cumplido. RESÉRVESE.

NV  
Sz